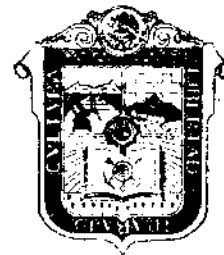




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 601 1021 CARACTERÍSTICAS 113282891

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de noviembre de 1991

Número 88

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 304/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3134 de fecha 17 de mayo de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 25 de febrero de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de marzo de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 6 de junio de 1991 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de julio de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de noviembre de 1991 | No. 88

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, México.

**AVISOS JUDICIALES:** 4214, 4205, 4219, 496-A1, 4217, 497-A1, 4216, 4212, 4206, 4211, 4215, 4218 y 4221.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4220, 4213, 4209 y 4210.

(Viene de la primera página)

los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de junio de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria;

que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de marzo de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; la asamblea general de ejidatarios esta solicitando el reconocimiento de derechos agrarios de veinte campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo por venir las trabajando en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud en virtud de que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La asamblea general de ejidatarios esta solicitando el reconocimiento de derechos agrarios de la Escuela Telesecundaria en virtud de haber sido beneficiado con cinco hectáreas, en la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades ejidales no aclararon nada al respecto; atento a lo solicitado por la asamblea esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, toda vez que la asamblea no especifica si esta unidad de dotación es de las tierras abiertas al cultivo o de algún ejidatario que fue beneficiado por resolución presidencial mediante la dotación, por lo que deberá de tratarse en otra investigación y así se pueda resolver conforme a derecho.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de marzo de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juan Medina Ramos, 2.—J. Loreto Sánchez Martínez, 3.—Manuel Medina Martínez; 4.—Luis Saldierna, 5.—Fernando Sánchez Medina, 6.—Catalina Rodríguez Baurto, 7.—Alfredo López Rivero, 8.—Bartolo Palma y 9.—Rufino Saldierna Ramos. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1738733, 2.—1738740, 3.—1738741, 4.—1738754, 5.—3059256, 6.—3627278, 7.—1738743, 8.—1738751 y 9.—3059269.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, del Estado de México, a los CC.: 1.—Gerardo Medina Ramos, 2.—Dagoberto Medina González, 3.—Agustín Romero Rivero, 4.—Ezequiel Saldierna Valeriano, 5.—Agustín Merino Sánchez, 6.—Ángel Medina González, 7.—J. Concepción López Rivero, 8.—Eusebio Palma Martínez y 9.—Vacante. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata. Respecto del derecho agrario restante el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Notifíquese y Ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 9 días del mes de julio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 2161/91.

Tercera Secretaría.

**OFELIA REYNA CARRILLO Y MARTHA FLORENCIA GONZALEZ REYNA**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Texcaltenco", ubicado en el poblado de Tlaitecahuacán, municipio de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 34.50 m con Juan Sánchez M., al sur: en dos partes una de 20.00 m y otra de 20.00 m con Eustolia Rodríguez García; al poniente: en tres partes una de 12.00 m 9.50 m y otra de 20.00 m con Av. de Los Reyes, con una superficie total aproximada de 800.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, Méx., Texcoco, Estado de México, a 14 de octubre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Rolando Amador Flores.**—Rúbrica.

4214.—4, 18 noviembre y 3 diciembre.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 1519/91

**ROBERTO REYES JARAMILLO**, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto de una fracción del inmueble denominado "Zacahuizco", ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez número setenta y uno, del pueblo de la Magdalena Atlapac, municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m y linda con Julio Mimiaga; al sur: 45.00 m y linda con Virgilio Montaña; al oriente: 7.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 7.00 m y linda con los sucesores del señor Joaquín Medina, con una superficie total aproximada de: 318.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en Toluca, México, por tres veces consecutivas de diez en diez días, dado en Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Javier Frangoso Martínez.**—Rúbrica.

4205.—4, 18 noviembre y 3 diciembre

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

#### ISABEL TEPEPA PEREZ

**MARIO PEREZ GAMBOA**, en el expediente 2267/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno 52, de la manzana 44, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 51; al sur: 17.00 m con calle Madrugadas; al oriente: 08.00 m con calle Faisár; al poniente: 08.00 m con lote 26; con una superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, **Lic. Lucio Zenón Colón.**—Rúbrica.

4219.—4, 14 y 27 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

JOSE MARCO ANTONIO CLERCH ORTIZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente 387/91-1, juicio ejecutivo civil en contra de VICTOR HERNANDEZ GONZALEZ, con fecha 28 de octubre del presente año, se dió un auto en el cual se señalaron las once horas del día 4 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio, la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual tiene las siguientes características; Lote de terreno y construcción en él edificada, correspondiente al Lote 2, resultante de la subdivisión del predio denominado El Barrio de la Concepción, ubicado en el municipio de Tultitlán, México, con una superficie de MIL QUINIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: cincuenta y nueve metros veinte centímetros con lote uno; al sur: en cincuenta y cuatro metros con María Martínez Martínez; al oriente: en veintiseis metros ochenta centímetros con Gilberto Martínez Salinas y al poniente: veintiseis metros noventa centímetros con vereda pública, debiendo servir de base para el remate la cantidad de ciento noventa millones de pesos, cantidad que sirve de base como avalúo del bien hipotecado en este negocio, anunciándose el mismo por este medio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide a los 29 días del mes de octubre de 1991.—Convocando postores.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

496-A1—4 y 13 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

MARIA REMEDIOS CABALLERO DE ZAMORA, en el expediente número 1625/91 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 201 de la colonia Estado de México de esta ciudad; que mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 23; al sur: 21.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 7, al poniente: 10.00 m con calle 28; con una superficie de 210.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza a fin de comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado.—Dado el presente a los 3 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4217—4, 14 y 27 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 3133/90-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORTIZ GONZALEZ LUIS ANTONIO en contra de ANICETO RIVERA ROSAS, se ha señalado las once horas con treinta minutos del día 29 de noviembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda, respecto de una camioneta Combi, color blanco con franjas laterales color ladrillo, modelo 1978,

con número de serie 2182100047, Registro Federal de Automóviles 4458353 y que se encuentra a nombre la tarjeta de circulación a favor de JOSE LOPEZ HERNANDEZ, placas de circulación NBE 630 del Estado de México constando de cinco llantas a menos de media vida, vestidura en muy mal estado, sin tapetes, sin radio, sin alerones en las defensas y con diferentes abolladuras en toda su carrocería, y de su motor a menos media vida, en virtud de que se denota al humo que hecha por los tubos de su escape y el motor salpicado de aceite que brota de la máquina, sirviendo como base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los lugares públicos de costumbre. Se expiden a los 29 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica 497-A1—4, 5 y 6 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

ISABEL APARICIO SILVA, en el expediente número 1209/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 59, de la Colonia El Sol, de esta ciudad; que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 11; al sur: 20.75 m con Fracción del mismo lote 12; al oriente: 5.00 m con lote 27; al poniente: 5.00 m con calle 22; con una superficie de 103.75 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza a fin de que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento de que no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado.—Dado el presente a los 3 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 4216—4, 14 y 27 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRANCISCO OROPEZA PUERTOS.

RICARDO SANTAMARIA GONZALEZ, con el expediente número 2577/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 12, de la colonia Evolución primera sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 21; al sur: 16.82 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle; que tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se surte los efectos de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4212—4, 14 y 27 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 1072/91-2

AMBROCIO GORDILLO VILLAGÓMEZ, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil de VICENTE JARAMILLO JAIMES y/o, las siguientes prestaciones: que en la vía ordinaria civil vengo a demandar del señor VICENTE JARAMILLO JAIMES, al que solicito sea emplazado por medio de edictos la declaración que haga su señoría y el reconocimiento por parte del demandado en el sentido de que soy propietario por haber operado a mi favor la prescripción positiva por usucapión, respecto de la casa ubicada en la calle de Nevado de Toluca No. 14, lote 4, manzana 4, de la colonia Loma Bonita, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.65 m y linda con Fidel Méndez Alba; al sur: 12.20 m y linda con calle Nevado de Toluca; al oriente: 17.65 m y linda con Fidel Hernández Hdez; al poniente: 17.65 m y linda con Ubaldo Chapa Lozano; con una superficie aproximada de: 204.43 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial o estrados del juzgado, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

4206.—4, 14 y 27 noviembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: REYNA ANTONIA QUIROZ CIELO

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor VALENTINO VILLAGAS DE JESUS, bajo el expediente número 995/91-3 (3), promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción I y XI del Código Civil y demás causales en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

4211—4, 14 y 27 noviembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: ITTO LUCIOLO CORDOBA AVENDAÑO

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora JULIETA HERNANDEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 1111/91-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles y demás causales que se mencionan en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno dio entrada a su demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, ha-

ciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

4215.—4, 14 y 27 noviembre

## JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENCOCO

## E D I C T O

SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. E INSTITUTO DE ACCIONES URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

SERGIO PAZ OLEA y JOSEFINA OLEA VAZQUEZ en el expediente marcado con el número 1448/91, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 53, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 4; al sur: 20.75 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle 16; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por su representante legal, que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquesse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos C.P.D. Maricela Carroón Castro.—Rúbrica.

4218.—4, 14 y 27 noviembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente No. 662/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERASMO ALMAZAN MONTIYA en contra de SALVADOR ORDUÑA SOTO, se señalaron las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una casa con terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, con superficie de 144.12 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 24.10 m con calle de Corralitos; al sur: 23.00 m con terreno de Guadalupe Pozos; al oriente: 3.10 m con camino; y al poniente: 9.15 m con terreno del señor Reinaldo Hernández, datos registrales: libro primero, primera sección, la partida, número 564-526 volumen 155, página 468 de fecha 18 de julio de 1976 así como un automóvil Malibú, modelo 1968, sin placas de circulación color azul con franjas blancas a los costados, con una leyenda en ambas puertas, con No. de serie 13537 HLDG03783, sin funcionar.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y por un aviso que se fijó en los estrados de este H. juzgado, convocando a postores, citando acreedores, así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos, que lo es de veintiseis millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, México, a 28 de octubre de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4221—4, 7 y 12 noviembre

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S

Exp. 8281/91, YOLANDA LARA DE ORDONEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 322, en San Buenaventura, Méx., municipio de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Efraín Albarrán Hernández; al sur: 8.00 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 13.00 m con Valentín Merano; al poniente: 13.17 m con Fidel Zaragoza Zarate, Superficie aproximada de: 105.31 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 8277/91, ANTONIO VEGA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rio Balsas S/N, en Santa Cruz Atzacapotzoteco municipio de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con Julián Vega Mendoza, al sur: 7.25 m con Porfirio Fernandez Garcia, al oriente: 10.80 m con privada, al poniente: 10.30 m con el desagüe. Superficie aproximada de: 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 8278/91, JOSE PILAR SALAZAR MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Veracruz s/n., en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Andrés Salazar; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 26.60 m con Reyna Salazar Medina y Joaquín Salazar Medina; al poniente: 26.60 m con Reyna Salazar Medina; superficie: 266.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 8280/91, REYNA SALAZAR MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Veracruz s/n., en Santiago Miltepec, Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con Andrés Salazar; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 26.60 m con Pilar Salazar Medina; al poniente: 26.60 m con Víctor Salazar Salgado; superficie: 266.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 8779/91 TRINIDAD NAVA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 145, en Sta. Cruz Otzacatipan, Méx., mide y linda: al norte: 5.20 m con Julián Nava Ramos; al sur: 5.20 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 9.00 m con Julián Nava Ramos; al poniente: 9.00 m con Julián Nava Ramos; superficie: 46.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 8276/91, ESTEBAN DESALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av 16 de Septiembre s/n., barrio de Sta. María Zozoquiapan, de Sta. Ana Tlapaltitlán, Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 10.50 m con Raúl Vázquez; al sur: 10.50 m con José Desales; al oriente: 25.30 m con Balbina Desales; al poniente: 25.30 m con Benjamín Flores; superficie: 265.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 133009/91, JUAN JORDAN CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Chicomostoc No. 436, Col. Unión en Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Ismael Sánchez Carmona; al sur: 14.00 m con Guadalupe Carranza Bernal y Santos Mejía Rencillas; al oriente: 5.20 m con Ismael Sánchez Carmona, actualmente servidumbre de paso de 7.00 m; al poniente: 5.20 m con Ana Sánchez Alvarez; superficie: 72.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 9956/91, C. IRINEO MILLAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Pino Suárez s/n., barrio de Zozoquiapan, en Sta. Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 36.70 m con Abel Plata Peña; al sur: 36.70 m con Irineo Millán Peña; al oriente: 10.00 m con Miguel Sambrano; al poniente: 10.00 m con Wilfrano Galeana; superficie: 367.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 9955/91, C. JOSE LARA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Ota. No. 5-B, en el barrio de Zozoquiapan, de Sta. Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con el Sr. Gilberto Lara; al sur: 55.00 m con el Sr. Manuel Lara Contreras; al oriente: 5.95 m con la Sra. María Romero de Plata; al poniente: 5.95 m con calle Morelos; superficie: 327.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S

Exp. 1251/91, JUAN CESAR MARTINEZ AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Cueltanezo" en Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 22.25 m con Francisco, sur: 22.25 m con Pedro Hernández, oriente: 23.00 m con calle Miguel Negrete, poniente: 23.00 m con Jerónimo Lara Superficie aproximada de: 511.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—C. Auxiliar: Juana García Cerón, Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre



Exp. 1249/91, LUIS MORENO VALDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: en 2 líneas (17.05 m con David Acacio Remedio 221.60 m con Suc. de Fidel García y Fausto García, sur: 321.07 m con Narciso Millán, oriente: en 2 líneas 50.00 m con camino vecinal, 53.00 m con Fidel García, poniente: 110.10 m con arroyo. Superficie aproximada de: 21,915.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 1216/91, JOSE JUAN Y RAMIRO CAMACHO JUAREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 35.50 m con Prop. de Margarito Gutiérrez, sur: 35.50 m con calle Emiliano Zapata, oriente: 22.00 m con propiedad de Felipe Gutiérrez Bobadilla, poniente: 17.00 m con propiedad de Teodoro Casachó García. Superficie aproximada de: 692.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 1233/91, ALFREDO ARAUJO SOTELO, promueve inscripción administrativa, sobre el predio urbano, ubicado en la calle Aldama S/N, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; al norte: en dos líneas, 4.93 m y la segunda de 4.10 m colindan con calle Aldama, al sur: en tres líneas; la primera de: 4.90 m con Alfredo Araujo Sotelo, la segunda de: 14.40 m con Antonio Sotelo y la tercera de: 1.35 m con Pedro Estrada Sotelo, al oriente: en 15.50 m con Benjamín Araujo Sotelo y al poniente: en cinco líneas la primera de: 7.60 m con Alfredo Araujo Sotelo, la segunda de: 7.53 m con Alfredo Araujo Sotelo, la tercera de: 7.53 m con Pedro Estrada Sotelo, la cuarta de: 13.50 m con Pedro Estrada Sotelo y la quinta de: 5.10 m con Antonio Sotelo, y tiene una superficie aproximada de: 240.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 1265/91, PAULA GARCIA MORALES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 36 cuartel No. 4, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.50 m con Eleazar Barrón Díaz Leal, sur: 7.45 m con Ubaldo Espíndola Pedroza, poniente: 15.70 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 137.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 1266/91, JUAN VALENTIN OCAMPO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prof. Matamoros S/N cuartel No. 2, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Ixtapan de la Sal, mide y linda; norte: 20.70 m con Silvia Nájera y hermanos, sur: 20.00 m con Silvia Nájera y hermanos, oriente: 7.00 m con Gloria Gómez, poniente: 7.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 1267/91, MA. DEL CARMEN ROJAS NICOLAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. Tepetzingo, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 50.00 m con Felipe Delgadillo Juárez, sur: 50.50 m con Rosa Perete Perete, oriente: 20.00 m con Felipe Delgadillo Juárez poniente: 20.00 m con camino vecinal al cerro de Tepetzingo. Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. diente 256/786/91, JAIME MONTES VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 201, en el municipio de Capulhuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.85 m (cuatro metros con ochenta y cinco Cm), y linda con Pablo García y otra línea 13.95 m (trece metros con noventa y cinco Cm), y linda con Manuel Mejía; al sur: 17.95 m (diecisiete metros con noventa y cinco Cm.), y linda con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 51.40 m (cincuenta y un metros con cuarenta Cm.), y linda con la Sra. Ana María Álvarez González; al oriente: 33.45 m (treinta y tres metros con cuarenta y cinco Cm), y linda con la Sra. Juana y otra línea 17.90 m (diecisiete metros con noventa Cm.) y linda con el Sr. Pablo García; con una superficie aproximada de 850.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de agosto de 1991.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4213.—4, 7 y 12 noviembre

Expediente 265/787/91, AGUSTINA RIVERA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo esquina con callejón Galeana, en el municipio de Capulhuac Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.80 m (diecisiete metros con ochenta cm) y linda con Rodolfo Ramos y Mario González; al sur: 36.80 m (treinta y seis metros con ochenta cm), y linda con callejón Galeana; al oriente: 20.50 m (veinte metros con cincuenta cm), y linda con María Luisa Gil Elías; al poniente: 28.40 m (veintiocho metros con cuarenta cm), y linda con calle Nicolás Bravo; con una superficie aproximada de 552.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador Público, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4213.—4, 7 y 12 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 1113/91, FELIPE GONZALEZ LEON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú No. 3, Col. Cañada del Jilero; municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 31.60 m con calle Jorge Jiménez Cantú; sur: 32.00 m con Prop. de la Sra. Ma. Juana León Vda. de González; oriente: 13.00 m con Prop. de Fernando Villavicencio G.; poniente: 16.50 m con Prop. del Sr. José González N.; superficie aproximada de: 469.05 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 24 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

Exp. 9232/91, JUANA GUZMAN CAMPOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linderos: 30.00 m con Mónica Escobedo, sur: 30.00 m con Concepción Martínez, oriente: 14.00 m con Odilón Nieto Escobedo, poniente: 14.00 m con Lorenzo Ramos, Superficie aproximada de: 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 5 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 10294, JUAN ORTIZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Fco. Acuaatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 14.50 m con Miguel Angel Ortiz Durán; sur: 14.50 m con Manuel Ortiz Miranda; oriente: 43.70 m con Isidoro Ortiz Castillo; poniente: 43.70 m con Viviano Ortiz González; superficie aproximada de: 633.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 18 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 9829/91, JAIME MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 34.00 m con carretera; sur: 25.50 m con Gregorio Mejía; oriente: 60.00 m con Miguel Juárez; poniente: 40.00 m con Sixto Meza; superficie aproximada de: 425.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 18 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 10291, MIGUEL ANGEL ORTIZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Fco. Acuaatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 13.00 m con terreno baldío; sur: 13.00 m con Juan Ortiz Santana; oriente: 20.00 m con terreno baldío; poniente: 20.00 m con Isidoro Ortiz Castillo; superficie aproximada de: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 18 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 10292, JOSE GALICIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 66.70 m con Ramón Olmedo; sur: 66.70 m con Delfina Nájera Varela; oriente: 9.30 m con Luis Galicia; poniente: 10.30 m con calle de la Paz; superficie aproximada de: 654.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 18 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 10293, MARIA DE LA PAZ CHOPERENA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos s/n., Río Frio, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 13.70 m con Bernabe Deroteo; sur: 13.70 m con Marcelina Pascua; oriente: 14.30 m con Alvaro Toriz; poniente: 14.70 m con calle López Mateos; superficie aproximada de: 198.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 10361, ABRIL ADRIANA GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frio, Edo. de Méx., municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 15.20 m con Martín Luna Reséndiz; sur: 15.00 m con Roberto Salas Toriz; oriente: 20.00 m con Sideronis Pascual Soledad; poniente: 20.00 m con calle Zapata; superficie aproximada de: 302.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 10362, ZENAIDA SEGUNDO XOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima y Las Granjas, Río Frio, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 40.00 m con Melquiades Trinidad y Marcos Silva; sur: 40.00 m con calle Las Granjas; oriente: 15.00 m con calle Niños Héroes; poniente: 15.00 m con calle Colima; superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 10360 ZENAIDA SEGUNDO XOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n. Río Frio, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 16.00 m con Diego Reyes Osorno; sur: 16.00 m con Concepción Quintana de Rojas; oriente: 16.00 m con calle Benito Juárez; poniente: 16.00 m con José Cuéllar y Lucrecia Sánchez; superficie aproximada de: 256.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4220.—4, 7 y 12 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTOS**

Exp. 1932/91, J. REYES ROMO AVELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 88.50 m linderos con el Sr. Marcos Romo; sur: 87.70 m linderos con calle nueva; oriente: 63.00 m con Marcos Romo; poniente: 66.70 m con Camerino Medina; superficie aproximada de: cincuenta y siete áreas trece centiáreas; predio denominado "Tlacuapa".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 24 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4209.—4, 7 y 12 noviembre

Exp. 1933/91, JOSE LUIS AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 31.00 m con Vicente Gallina; sur: 31.00 m con Dolores Castro; oriente: 15.00 m con Dolores Castro; poniente: 15.00 m con Ernesto Gutiérrez; superficie aproximada de: 465.00 m<sup>2</sup>, predio denominado "Agua Santa".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 24 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4210.—4, 7 y 12 noviembre